MEMORANDO

Radicado No: 20223520000074361

Para: IVONNE ESQUIVIA GONZALEZ
Coordinadora Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte

Asunto: Comunicación Designación de Supervisor

Fecha: 2022-12-02

Cordial saludo,

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que la Directora (e) de la Regional Bolívar en su calidad de ordenadora del gasto, le ha designado la supervisión de los siguientes contratos:

N° DE PROCESO EN SECOP II	NO. CONTRATO	RAZON SOCIAL O CONTRATISTA	REGISTRO PRESUPUESTAL N° FECHA	APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS
ICBF-CA-158757-2022BOL*	13004952022	FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN SOLEIL IPS	172222 de 01/12/2022	02/12/2022
ICBF-CA-158758-2022BOL	13004962022	FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDASEM	172022 de 01/12/2022	02/12/2022

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con los contratos se encuentran disponibles para su consulta en el servidor de recursos, que se señala a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co › secop-ii

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, para ello deberá tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

La anterior designación se da de conformidad con lo previsto en la Resolución 2859 de 2013 y en consonancia con lo señalado en el numeral 1.8.1 del Manual de Contratación de ICBF, en el que se establece que le corresponde a la Dirección Regional la designación de los supervisores de los contratos y convenios.

Sea la oportunidad para reiterar que el Acta de Inicio (si Aplica) del Contrato, al igual que los informes de cumplimiento de las obligaciones contractuales enviadas al supervisor se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES
Coordinadora Grupo Jurídico
ELABORO: EMILSE FLOREZ Contratista – Grupo Jurídico